



Municipalidad de San Jaime de la Frontera  
Departamento Ejecutivo Municipal

**DECRETO 12/2022 - D.E.**

San Jaime de la Frontera, 07 de marzo de 2022.

**VISTO:** La Licitación Pública N° 01/2022 para la ejecución de la obra "CDI VIRGEN DE GUADALUPE", y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 85/2021 del 15 de diciembre de dicho año, se aprobó la documentación para el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 para la ejecución de la obra: "CDI VIRGEN DE GUADALUPE",

Que, el 28 de diciembre del corriente año el Área de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que se presentó un solo oferente y que la oferta en cuestión no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de dicha licitación,

Que, el 29 de diciembre de 2021 la Comisión Evaluadora en base a las razones antes invocadas sugiere declarar inadmisibles la oferta y disponer un nuevo llamado a licitación,

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estimó conveniente declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, y proceder a efectuar un 2° llamado a Licitación Pública, mediante Decreto N° 01/2022 del 4 de enero de 2022,

Que, a la presente licitación se presentó un solo oferente y que, mediante Dictamen de la Comisión Evaluadora del 24 de enero del corriente, analizada la oferta en su aspecto formal se verificó que el oferente no cumplía con el requisito de la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, razón por la cual considero conveniente declarar inadmisibles la oferta y disponer de un nuevo llamado a Licitación Pública,

Que, por lo mencionado este DEM estima conveniente declarar desierta la Licitación Pública N° 01/22 y proceder a un 3° llamado a Licitación,

Que, la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 177/2020 y por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Página 1 de 2



Municipalidad de San Jaime de la Frontera  
Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Apruébese la documentación correspondiente para efectuar el 3° llamado a licitación para la ejecución de la obra: "CDI VIRGEN DE GUADALUPE", Licitación Pública N° 02/2022, cuyos antecedentes obran en el Área de Compras y Suministros del Municipio.

**ARTICULO 2°:** Declárese desierto el segundo llamado a la Licitación Pública N° 01/2022, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, y que a través del Área de Compras y Suministros se notifique del presente decreto a la firma Jonathan Lino, CUIT N° 20-32296947-4.

**ARTICULO 3°:** Apruébese el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 77/100 (\$ 38.352.425,77).

**ARTICULO 4°:** Dispónese que el Área de Contrataciones efectúe un nuevo llamado a Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo establecido en los considerandos del presente.

**ARTICULO 5°:** Dispónese que el Área de Compras y Suministros realice las publicaciones de Ley.

**ARTICULO 6°:** Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria: Partida Presupuestaria Rubro Trabajos Públicos, "CDI VIRGEN DE GUADALUPE", Código 02.05.08.60.27.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Andrea V. Penoni  
Secretaría Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera